

Proceso: 11001320001-2022-0125-1
Afectada: María Doralba Sierra Gualteros
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 110013120001-2022-0125-01 (202100310 E.D. FISCAL 43 E.D.).

MARÍA DORALBA SIERRA GUALTEROS.

Sustanciación No. 0354 E.D.

Surtidos los traslados de ley y evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada de la señora MARÍA DORALBA SIERRA GUALTEROS, impugnó en alzada el auto de fecha nueve (9) de noviembre de 2023.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por la abogada, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE